



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

ACUERDOS

ACUERDO MUNICIPAL 09 DE 2015

(01 SEP 2015)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA VENDER UN ACTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, LAS MAQUINAS MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA CATERPILLA MODELO 120 G, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL CAT 3304T Y AÑO DE FABRICACIÓN 1981 Y VIBROCOMPACTADOR MARCA CATERPILLAR MODELO CS433B EQUIPADA CON MOTOR DIESEL 4.236 AÑO DE FABRICACIÓN 1991"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en el Artículo 313 numero 3; art. 80, Decreto 111 de 1996, art. 32 Ley 136 de 1994, y especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Municipal de El Carmen de Viboral, para que ofrezca en venta y al mejor postor, las máquinas **MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA CATERPILLA MODELO 120 G, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL CAT 3304T Y AÑO DE FABRICACIÓN 1981 Y VIBROCOMPACTADOR MARCA CATERPILLAR MODELO CS433B EQUIPADA CON MOTOR DIESEL 4.236 AÑO DE FABRICACIÓN 1991**, de propiedad del municipio de El Carmen de Viboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de El Carmen de Viboral, para que adelante las diligencias pertinentes para dar cumplimiento a lo autorizado por el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Los dineros o recursos recaudados como resultado del proceso de venta de acuerdo a lo establecido en la ley, las máquinas **MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA CATERPILLA MODELO 120 G, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL CAT 3304T Y AÑO DE FABRICACIÓN 1981 Y VIBROCOMPACTADOR MARCA CATERPILLAR MODELO CS433B EQUIPADA CON MOTOR DIESEL 4.236 AÑO DE FABRICACIÓN 1991** de propiedad del municipio de El Carmen de Viboral, serán incorporados y harán parte del presupuesto municipal, con libre destinación.

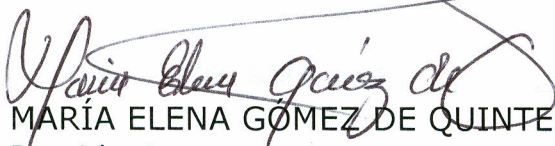
PARÁGRAFO: La Administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero, rendirá informe de cómo fue destinado los recursos o en que fueron invertidos los recursos de la venta de este activo del municipio.


ARTÍCULO CUARTO. Las autorizaciones concedidas serán pro-tempore y se extenderán hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo tiene vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015) y rige a partir de la fecha de su publicación y sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de agosto dos mil quince (2015), según Acta 055, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período ordinario.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria


Por disposición legal remitimos síes (6) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015), para sanción y publicación legal.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta

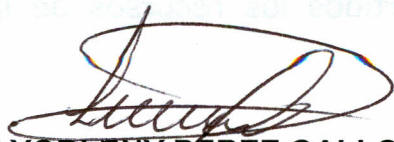

HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
Vicepresidente Primero


JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
Vicepresidente Segundo

Post Scriptum: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Recibido en la Alcaldía Municipal, el **martes 1° de septiembre de 2015, a las 9:30 de la mañana.**



LIZETH YORLENY PÉREZ GALLO

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (Encargada)

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal (Encargado), el **01 SEP 2015**. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.



NÉSTOR JOAQUÍN MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Alcalde Municipal



Constancia secretarial, el **01 SEP 2015**, se pública este Acuerdo.



LIZETH YORLENY PÉREZ GALLO

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (Encargada)